



**BOLSA DE TRABAJO**



|                           |   |
|---------------------------|---|
| Ref. del concurso         | <b>3.03</b>   |
| Nº de plazas:             | 1   |
| Área de Conocimiento:     | <b>Derecho Internacional Privado</b>  |
| Departamento:             | Derecho Público   |
| Centro:                   | Facultad de Derecho   |
| Categoría profesional:    | Interino bajo la figura de Profesor Asociado (3+3)  |
| Dedicación:               | 6 horas semanales (3 h. docencia y 3 h. tutoría)  |
| Perfil Docente:           | Derecho Internacional Privado (I y II) 4º curso en el Grado de Derecho.   |
| Titulación requerida      | Titulado Universitario  |
| Horario:                  | de tarde  |
| Duración del contrato:    | Hasta el 31 de julio de 2016  |
| Motivo de la convocatoria | Disminución de la capacidad docente por el nombramiento de una profesora en el área como coordinadora del Centro de Cooperación y Acción Solidaria de la UBU.(DPU-IPR-CD-001) |

En Burgos, a las 14.30 horas, del día 2 de octubre de 2015, reunidos los miembros de la Comisión de Selección de la/s plaza/s arriba referenciada/s del Concurso Público convocado por vía de urgencia para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos y en cumplimiento de lo establecido en el artículo **21.2** del Convenio Colectivo del PDI Contratado en régimen laboral de las Universidades de Castilla y León, así como en aplicación de las bases de la convocatoria, se acuerda:

Proponer la constitución de la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguiente orden: (ampliar nº de filas según se precise, pero siempre respetando el **orden de puntuación** obtenida de mayor a menor)

|    |  |
|----|--|
| 1º | MARÍA DE LOS ANGELES GARCÍA-MORENO RODRÍGUEZ |
| 2º | JESÚS RUBEN VILLALMANZO RIVERA               |
| 3º | TOMÁS ÓSCAR LABARGA GIL                      |
| 4º |  |

*Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento, en el caso de que se constituya la bolsa de trabajo, **deberá contener al aspirante propuesto**, a los aspirantes suplentes y a aquellos aspirantes que hayan superado la nota mínima establecida por la Comisión para formar parte de la bolsa de trabajo, respetando el orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos.*

No proponer Bolsa de Trabajo

*Si se desean hacer constar observaciones, se detallaran en este acta o se adjuntará en documento aparte*

Burgos, a 2 de octubre de 2015

La Secretaria,

Fdo.: Teresa Medina Arnaiz

El Presidenta,

Fdo.: Nuria Belloso Martín